



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1243/2018 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 27 de julio de 2018, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 24 de julio de 2018, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001565

Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 24/07/2018 14:27:42
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CC57DFD42895378EEDEA91725D3FEADB5712509 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

SANCHEZ SANCHEZ MARIA

SECRETARIA

24-07-2018 14:26

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 27 DE JULIO DE 2018, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA.-

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2018 .
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y LOCALES MUNICIPALES.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORES DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PUBLICA.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASA POR LICENCIA, COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS
5. CUENTA GENERAL 2017.
6. APROBACIÓN DE LA RECEPCION DE LA URBANIZACIÓN LA BARANDA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EMPLEO POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA PARA LA RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS TRANSITORIAS PARA PENSIONISTAS CANARIOS-VENEZOLANOS RETORNADOS A CANARIAS.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DEL LOCAL 1.4.2 DEL MERCADO MUNICIPAL, APROBADA MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018.
10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL "ESPACIO DE TRABAJO Y ENCUENTRO ACTIVO" SITO EN EL LOCAL 2.1 DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL.
11. CONFORMIDAD, SI PROCEDE, A LA DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD DE GESTION URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001565
Firmado: ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha: 24/07/2018 14:27:42 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CC57DFD42895378EEDEA91725D3FEADB5712509 en la siguiente dirección https://admin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA SECRETARIA 24-07-2018 14:26

B) PARTE DECLARATIVA.-

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA QUE LA DECISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SEA ATRIBUCIÓN DEL PLENO.
13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA IMPULSAR EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA, ACUERDOS 5 A 7.

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

14. DACIÓN DE CUENTA DE LOS REPAROS 2017.
15. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2018.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: María Sánchez Sánchez.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001565	Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :24/07/2018 14:27:42 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CC57DFD42895378EEDEA91725D3FEADB5712509 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
	Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA SECRETARIA 24-07-2018 14:26

